

RIO GALLEGOS, 10 NOV 2008

VISTO:

El Expediente N° 63.357/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la Lic. Gabriela LUQUE;

QUE mediante la misma solicita licencia por estudios entre los días 15 al 23 de Noviembre de 2008, en virtud de asistir como expositora al XI Congreso de la Solar (Sociedad Latinoamericana de Estudios sobre América Latina y el Caribe), que se desarrollarán en la sede del Departamento de Humanidades de la Universidad Nacional del Sur;

QUE a Fs. 10 ha tomado la intervención de su competencia la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Decreto 3413/79 - Cap. IV Licencias Extraordinarias Artículo 13 - I con goce de haberes - Inciso b) para realizar estudios o investigaciones;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes por estudios a la Lic. Gabriela LUQUE (C.U.I.L. N° 27-14533510-3), en el cargo de Directora del Departamento Ciencias Sociales y en el cargo de Profesor Adjunto Dedicación Parcial que posee en el Area: Literatura Hispánica - Orientación: Literatura Hispanoamericana, entre los días 15 al 23 de Noviembre del corriente año, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaria General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido ARCHIVARSE

DISPOSICION

Nº



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
RIO GALLEGOS, 10 NOV 2008

Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - UARG